

Apudo de
Presim 2/02/2016

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2015

SESIÓN N° 42

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.30 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Ricardo Sáez Valenzuela.

Don José Villarroel Lara.

Doña Mónica Año Moscoso.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Patricio Aguilar, Secretario Municipal (s)

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.

Doña Gianinna Repetti.

Don Raschid Saud Costa.

Don Adrián Medina.

Don Patricio González.

Doña Luisa Espinoza.

Don Jorge Reyes.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Jean Pierre Chilleffe.

Don Francisco Moscoso.

Doña Fresia Zúñiga

Don Marcelo Madrid

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal, Departamento de Salud, Departamento Educación y Cementerio General.
- 4.- Aprobación Funciones Personal Contratado a Honorarios 2016.
- 5.- Aprobación Plan de Salud 2016.
- 6.- Aprobación Programa Mejoramiento Gestión Municipal (P.M.G.M.) 2016.
- 7.- Modificación Presupuesto Municipal 2015.
- 8.- Autorización Contratación Directa Servicio con Empresa Genco S.A. y Rectificación Monto Contrato Período octubre – diciembre.
- 9.- Otorgamiento Patente Alcohol Restaurant Diurno – Nocturno.
- 10.- Actualización de Monto de Bono de Retiro
11. Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios, vecinos y vecinas de nuestra comuna.
¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR PATRICIO AGUILAR: No hay Actas para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR ALCALDE: En esta ocasión no he podido preparar la cuenta, por lo tanto lo dejaré pendiente para la próxima reunión.

3.- APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SALUD, DEPARTAMENTO EDUCACIÓN Y CEMENTERIO GENERAL

3.a. Presupuesto Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado en sesión del 6 de octubre a las y los señores Concejales, en la cual se les hizo entrega del proyecto de presupuesto municipal del año 2016.

¿Se ofrece la palabra para consultas u observaciones?

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Bajo el concepto que los presupuestos deben estar debidamente financiados, quiero hacer algunas observaciones al respecto.

Tenemos un ingreso presupuestado cercano a los 12 mil 800 millones, que eso corresponde más o menos al 43% del presupuesto.

Quiero entender si hay alguna duda al respecto de lo que estoy diciendo.

EL SEÑOR ALCALDE: Creo que no coincide con la información que tenemos.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Independientemente de la cifra que puede haber una fracción que puede que esté equivocada...

EL SEÑOR ALCALDE: Disculpe señora Concejales, ofrecí la palabra para consultas, no le voy hacer su trabajo, si usted no leyó su presupuesto y le dieron notas para guiarla es un problema suyo, pero haga la pregunta.

Usted tiene el presupuesto en su poder, díganos su consulta por favor.

6

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: No es una pregunta, voy hacer un comentario.

El presupuesto está inflado en más de mil 100 millones respecto de los presupuestos anteriores.

Se supone que hasta la fecha, según lo que está publicado en la Página Web, tenemos un ingreso de 11 mil 200 millones de pesos, por lo tanto, históricamente lo que podríamos llegar a recaudar son alrededor de 200 millones a 350 millones de pesos, por lo tanto, no se llega al monto estimado, bajo ningún punto de vista.

Hay un tema que diría que es el más impactante del presupuesto, es que tenemos en ingresos por percibir 3 mil 700 millones de pesos, en circunstancia que en el año 2008 en adelante, los ingresos por percibir se estipulan en el presupuesto entre 250 millones a 350 millones de pesos.

En este caso, estamos inflando este ítem en más de 3 mil millones de pesos.

También, y eso fue tratado en comisión, debe reflejarse la deuda flotante, consistente en casi 3 mil millones de pesos, lo que no se refleja en el presupuesto.

Por lo tanto, tenemos un presupuesto que está inflado en más de 4 mil millones de pesos, y si agregamos esta deuda flotante estaríamos cercano a los 7 mil millones de pesos.

Efectivamente, como usted dice, no se me dieron datos, sino que este es un trabajo profesional con personal técnicas y con datos que están sacados donde se reflejan en la Página Web del Municipio.

Si usted quiere, responde y me rebate...

EL SEÑOR ALCALDE: No, no entiendo cuál es la pregunta todavía.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: No estoy haciendo pregunta.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, si no hay pregunta, no hay respuesta.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Si usted quiere me responde, pero estoy haciendo observaciones.

La principal responsabilidad que tenemos como Concejales, es la la aprobación de un presupuesto y los presupuestos deben estar debidamente financiados; y en este caso este presupuesto está absolutamente inflado, y sin considerar dos temas que son relevantes.

✍

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:

1.- La situación económica que vive el país, que obviamente va a ir en desmedro de las empresas y de los Municipios.

Por otro lado, que tocó la señora Luisa Espinoza, tampoco hay claridad al respecto en lo que tiene que ver con el ingreso por ítem de patentes, dado el cambio de la reforma tributaria.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Tengo que reconocer que es más que observaciones, pero no puedo dejar de hacer un comentario y que va a terminar con una pregunta a la señora Luisa y la señora Gianinna.

1.- Le pido excusas a algunos Concejales, porque resulta odioso esto, pero no puedo dejar de decirlo.

En las primeras sesiones de este Concejo, que partió hace más de dos años, precisamente tuve un par de intervenciones que constan en Actas, en la que manifesté mi sorpresa y protesta, por el presupuesto que recibíamos como Municipio o como gestión de las gestiones anteriores, particularmente en algo que se genera durante la administración del ex Alcalde, don Gonzalo Cornejo, en la que la Municipalidad tenía un déficit real de 7 mil millones de pesos, de los cuales 4 mil aproximadamente eran caja, y 3 mil eran venta de bienes de la Municipalidad para tratar de tapan el hoyo.

Entonces, cuando escuchó a la Concejala Cabrera, es como si hablara de ahora y esto no tuviera historia.

¿La diferencia sabe cuál es Concejala Cabrera?

Es como quedó demostrado en las auditorias que se hicieron, de los distintos estudios que se han hecho y en un informe que entregué al Concejo y que también está en Tabla, es que la primera administración de la UDI de don Gonzalo Cornejo, recibió una administración y una gestión, que me tocó el honor de conducir, con números azules absolutamente, y fue él quien inició estructuralmente un déficit que después la señora Sol Letelier heredó y que aumentó, pero ya marginalmente en relación a la primera gestión de don Gonzalo Cornejo.

Esta gestión recibió, por lo tanto, un hecho que no es de la historia de la Municipalidad, sino que está producido por una gestión con nombre y apellido y en momento concretos que recuerdo exactamente, pero no voy a dar la lata de cuándo fue esto aprobado en una reunión que se hizo extraordinariamente en el Estadio Recoleta, donde se aprobó un presupuesto previo a la elección del año 2004, a la que fue la reelección en que ahí se creó el tremendo hoyo y déficit presupuestario de Recoleta, porque el señor Alcalde entonces, tenía mayoría en el Concejo y aprobó irresponsablemente con los votos nuestros en contra que éramos 3 contra 5 de ellos.

k

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Por lo tanto, lo que estoy tratando de decir y ahora vuelvo a la pregunta, es que todo esto que ocurre, a mi juicio, tiene una historia y tiene responsables con nombre y apellido y me parece que eso no se puede olvidar.

2.- Creo que esta gestión, no podía trabajar y sería un suicidio político o una suerte de sadomasoquismo solo dedicarse a ver menguado el déficit que recibió y no haber hecho nada en la comuna.

Sería una cuestión absolutamente absurda.

Por lo tanto, aquí se ha tratado de ir haciendo inversión teniendo programas, teniendo inversión social como están resultados, y tratando de ir ahorrando un poco.

Entiendo que hay una suerte, por cierto todavía, de déficit estructural, pero que no está a nivel de los 7 mil millones como ha planteado la Concejal María Inés, esa era mi duda y pregunta previa a la introducción.

Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE: Quisiera que no dilatáramos más este punto, nosotros sabemos dónde estamos, cómo estamos y en qué estamos.

No hay déficit mayor al heredado, esa es la respuesta.

Es cierto lo que he dicho, basta con eso, sabemos como va a reaccionar la UDI, no tengo ninguna duda, aquí han votado en contra de cosas mucho peores y ellos van a tratar de enturbiar, pero nunca van asumir una responsabilidad, porque a mí no me eligieron para pagar las deudas de la UDI, me eligieron para mejorar la calidad de vida en la comuna y lo hemos hecho.

Si después de mejorar la calidad de vida en la comuna, le podemos pagar las deudas que dejó la UDI cuando a esta señora Concejal no le preocupaban los déficit y los votaba todos a favor, porque ella ha tenido una "vuelta carnero" fundamental en su vida, antes esto no era preocupación, lo que le decía su ex Alcalde, levantaba la mano y no había ninguna duda. Entonces, no nos vamos a preocupar de las vueltas de carnero, de la vida, de la hipocresía ni del doble estándar.

Hagamos lo que tengamos que hacer.

Por lo tanto les voy a pedir que vayamos a la votación.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Disculpe, creo que tengo derecho a un comentario.

1º No acepto faltas de respeto, si habla de vuelta carnero, por favor hare vuelta carnero que usted dijo.

El primer día que usted asumió este Municipio y en su discurso, dijo que iba a pagar la deuda de la UDI, pero hoy no ha sido capaz de hacerlo.

Lo que no es posible es que usted falsee el presupuesto municipal.

X

EL SEÑOR ALCALDE: La vuelta carnero la hacen los niños en los colegios y no es ninguna falta de respeto.

Dije que iba a pagar las deudas en la medida de nuestras posibilidades.

Le quiero corregir, sé que la UDI no sabe escuchar, pero le voy a dar un solo dato, la deuda que usted dejó con su partido de Chilectra, cuando usted era parte de la administración, está casi terminada de pagar.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: No, no es así, no estoy mintiendo.

EL SEÑOR ALCALDE: El convenio está casi terminado de pagar. Así que le pediría que no mintiera.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: No estoy mintiendo.

EL SEÑOR ALCALDE: Lo está viendo la comunidad, va a quedar en Acta.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: La diferencia y el dato que no y lo dije que sí es correcto, cuando hablaba de los 12 mil 800 millones aproximadamente para percibir en patente año 2015, era de 12 mil 800 millones de pesos, eso era el 41% del ingreso del Municipio.

El del año 2016 crece a 17 mil millones 600 mil pesos y eso crece a un 59% del ingreso municipal, eso es lo que quiero que quede transparentado en este Concejo, dado que la situación es difícil, la reforma Tributaria nos va a afectar al ingreso municipal y no es real lo que vamos a percibir este año, respecto de lo que recibimos y lo que se podría recibir eventualmente el próximo año.

Quiero que quede en Acta.

Señor Alcalde, le quiero pedir respeto, pensamos y actuamos distinto, pero quiero decirle que no miento.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna otra palabra?

Vamos a la votación.

¿Por la aprobación del Presupuesto Municipal?

5 a favor, los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

4 en contra, las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 4 votos en contra (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 183

“Apruébase la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2016, contenido en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativos, forma parte integrante del presente Acuerdo.”

3.b. Presupuesto del Departamento de Salud

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado en sesión de 06 octubre 2015, en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto del Departamento Salud Municipal año 2016.

¿Alguna consulta u observaciones sobre el presupuesto del Departamento de Salud?

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a la votación.

¿Por la aprobación del presupuesto del Departamento de Salud?

5 a favor, los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

4 en contra, las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 4 votos en contra (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

X

ACUERDO N° 184

“Apruébase la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Salud Municipal para el año 2016, contenido en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativos, forma parte integrante del presente Acuerdo.”

3.c. Presupuesto del Departamento de Educación

EL SEÑOR ALCALDE: en sesión

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones del presupuesto del Departamento de Educación.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación

¿Por la aprobación del presupuesto del Departamento de Educación?

6 a favor, la señora y los señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

3 en contra, la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez y José Villarroel.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Mónica Año Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 3 votos en contra (la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 185

“Apruébase la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Educación para el año 2016, contenido en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativos, forma parte integrante del presente Acuerdo.”

k

3.d. Presupuesto del Cementerio General

EL SEÑOR ALCALDE: sesión del 6 de octubre

¿Se ofrece la palabra para consultas u observaciones sobre el Presupuesto del Cementerio General?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación

¿Por la aprobación del Presupuesto del Cementerio General?

5 a favor, los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

4 en contra, las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 4 votos en contra, (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 186

“Apruébase la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Cementerio General para el año 2016, contenido en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativos, forma parte integrante del presente Acuerdo.”

4.- APROBACIÓN FUNCIONES PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS 2016

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado en la sesión del 06 de octubre de 2015 en la cual se hizo entrega del proyecto de Objetivos y Funciones y Funciones específicas a cumplir por el personal a contratar a Honorarios año 2016.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto de este tema.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Por la aprobación de las funciones de personal contratado a Honorarios 2016?

7 votos a favor, los señores Concejales Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, las señoras Concejales María Inés Cabrera y Mónica Año.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (los señores Concejales Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (las señoras Concejales María Inés Cabrera y Mónica Año, y), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 187

“Apruébase los siguientes Objetivos y Funciones Específicas que deberá cumplir el personal contratado a Honorarios durante el año 2016”

I. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES.

1° OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materias de índole social que sean llevadas a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES:

- 1.1. *Realización de programas o clases de instrumentos musicales, de cine, teatro, artesanía, pintura, danza, música, talleres de folklore, fotografía y cualquier otra actividad artística.*
- 1.2. *Realización de programas o clases de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica, básquetbol, voleibol, fútbol, tenis, karate, natación u otras disciplinas deportivas o recreacionales.*
- 1.3. *Coordinación de actividades de los programas orientados a personas con discapacidades físicas, sensoriales y mentales a nivel comunal y extracomunal. Preparación y postulación de proyectos de reinserción laboral de personas discapacitadas de la comuna. Difusión y orientación sobre beneficios de la Ley 19.284 Integración social de personas con discapacidad.*

(Sigue)

b

ACUERDO N° 187 (Continuación)

- 1.4. *Realización de foros, charlas, seminarios u otros similares en materias específicas de Salud y Educación.*
- 1.5. *Realizar programas o clases de computación para vecinos de la Comuna.*
- 1.6. *Promoción y difusión de las actividades culturales, deportivas y sociales desarrolladas por la Municipalidad.*
- 1.7. *Elaborar reportajes relacionados con programas y proyectos sociales para su difusión a través del periódico comunal y de otros medios de comunicación.*
- 1.8. *Asesoría jurídica y apoyo técnico a vecinos de la comuna en materias de accidentes de tránsito.*
- 1.9. *Realización de programas y/o clases de manualidades, primeros auxilios, podología, pedicura, modelaje, corte y confección, cocina, y otros similares; para vecinos de la comuna, centros de madres u otras organizaciones comunales.*
- 1.10. *Elaborar programas relacionados con la prevención de Drogas en la Comuna.*
- 1.11. *Realización de Programas destinados a la atención Veterinaria, de consultas, vacunaciones, tratamientos ambulatorios, desparasitaciones externas e internas y otros.*
- 1.12. *Realización de programas orientados a la educación sobre el manejo alimentario y sanitario de las mascotas, guiado a la tenencia responsable de estas.*
- 1.13. *Asesoría técnica a clubes deportivos de la comuna para postular proyectos deportivos a distintos fondos concursables ya sea de carácter municipal, gubernamental u organismos privados.*
- 1.14. *Desarrollar y diseñar proyectos de prevención situacional y prevención social del delito, establecer estrategias de trabajo con Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.*
- 1.15. *Orientación Jurídica a las víctimas de delitos violentos cometidos en la comuna, tales como: abuso sexual, abuso de menores, estupro, incesto, robos con intimidación, robo con fuerza, robo por sorpresa, homicidio simple, homicidio calificado, homicidio en riña, lesiones. Asesorar legalmente en materias de Familia en aquellos casos que no es posible la mediación o bien esta no haya tenido éxito.*

(Sigue)

ACUERDO N° 187 (Continuación)

- 1.16. *Atención psicológica de las víctimas de los delitos de mayor connotación social que residan en la comuna de Recoleta; realizando terapias de resignación de experiencia traumática; Aplicando terapias de recuperación de las capacidades personales, y otras.*
- 1.17. *Establecer una coordinación, colaboración mutua y seguimiento con redes sociales existentes en la Región Metropolitana, que trabajan en temáticas familiares.*

2° OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna y de apoyo a la gestión municipal, que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES:

- 2.1. *Desarrollo del Plan de fiscalización y normalización tributaria en la comuna, en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Tesorería General de la República.*
- 2.1. *Elaborar y establecer un programa de control de alimentos, según convenios con organismos competentes.*
- 2.2. *Efectuar las labores inherentes a un Programa de Prevención de Riesgos definiendo objetivos, políticas, responsabilidades, actividades, procedimientos, estadísticas, entre otras. Coordinar cursos de capacitación con el organismo que administra el Seguro Social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales al cual el municipio este afiliado.*
- 2.3. *Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización y métodos, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia eficiencia del municipio.*
- 2.4. *Apoyo Profesional y/o Técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas al personal municipal.*
- 2.5. *Análisis presupuestario y financiero en el área municipal y/o servicios traspasados.*
- 2.6. *Diseño y/o elaboración de pendones, afiches, libros, folletos, dípticos y otros análogos.*

(Sigue)

ACUERDO N° 187 (Continuación)

- 2.7. *Desarrollo de un catastro fotográfico digital del Patrimonio Comunal, de sus barrios, espacios públicos y otros aspectos relevantes relacionados con la recuperación urbana de la ciudad.*
- 2.8. *Desarrollo de un catastro fotográfico digital del Patrimonio Comunal, de sus barrios, espacios públicos y otros aspectos relevantes relacionados con la recuperación urbana de la ciudad.*

3°. OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en materia de estudios y proyectos de inversión que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES:

- 3.1. *Asesoría, estudios e informes específicos para la elaboración y análisis de proyectos relacionados con el Plan Regulador de la comuna.*
- 3.2. *Elaboración de estudios, proyectos, maquetas, planos, diseños y similares, relativos a: equipamiento comunal, áreas de riesgo de urbanización, centro cívico comunal, alumbrado público y líneas de alta tensión; capacidad de la red vial y de transportes, capacidad de redes de agua potable y alcantarillados, sistemas de evacuación de aguas lluvias, estudios de impacto ambiental, uso del suelo, áreas verdes, áreas de valor histórico o arquitectónico.*
- 3.3. *Diseño, estudio e implementación del Plan de Desarrollo Productivo Comunal.*
- 3.4. *Elaboración de un catastro digitalizado de la comuna que constituya una herramienta de apoyo a la gestión municipal y que fusione, integre y compatibilice las bases de datos relativas a las áreas de edificación, patentes, avalúos y antecedentes de las propiedades existentes, entre otras materias*
- 3.5. *Estudio, diagnóstico y propuesta de solución del estado de los pavimentos de la comuna.*
- 3.6. *Elaboración de proyectos para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los establecimientos de educación y de salud de la comuna.*

(Sigue)

ACUERDO N° 187 (Continuación)

- 3.7. *Elaboración e implementación de programas de desarrollo deportivo para la comuna.*
- 3.8. *Diseño y/o construcción de mobiliario urbano, esculturas y similares para la recuperación de espacios de la comuna.*

II. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECIFICOS.

1°. OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materias de índole social que sean llevados a cabo por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES:

- 1.1. *Asesoría técnica, promoción, difusión, organización o ejecución de programas específicos de apoyo a la comunidad tales como: cursos, talleres, eventos y actividades en general.*
- 1.2. *Asesoría a las organizaciones en las etapas de: postulación, presentación y ejecución de planes, programas y proyectos que las organizaciones territoriales y funcionales formulen para su desarrollo.*
- 1.3. *Ejecución de programas de promoción y difusión de las disposiciones legales vigentes acerca de Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias en general.*
- 1.4. *Labores de apoyo administrativo y técnico para la O.T.E. municipal.*
- 1.5. *Asesoría técnica y administrativa en programas de apoyo a microempresarios de la comuna.*
- 1.6. *Asesoría técnica y ejecución de programas de detección de necesidades de capacitación de la fuerza laboral de la comuna.*
- 1.7. *Asesoría técnica y ejecución, de programas de detección de necesidades de mano de obra en las empresas de la Región Metropolitana.*
- 1.8. *Asesoría técnica, ejecución y evaluación de programas de manejo de residuos sólidos que se generan en la comuna.*
- 1.9. *Orientación a la comunidad acerca de los beneficios de los programas de la red social de gobierno.*

(Sigue)

ACUERDO N° 187 (Continuación)

- 1.10. *Orientación y atención social a potenciales beneficiarios de programas sociales.*
- 1.11. *Asesoría para la postulación, presentación y ejecución de proyectos o programas sociales con financiamiento externo.*
- 1.12. *Apoyo administrativo y técnico en programas de índole sanitario y ambiental*
- 1.13. *Encuestaje y digitación Ficha de Protección Social.*
- 1.14. *Realizar labores inherentes al Plan de Seguridad Ciudadana del Municipio tales como: Servicio de Radioperador, Atención de la línea telefónica 800 y Servicios de seguridad y vigilancia.*
- 1.15. *Apoyo técnico y administrativo para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requiera el Plan de Seguridad Ciudadana del Municipio.*
- 1.16. *Difusión, Orientación y organizar a los vecinos de la comuna en materias de Seguridad Ciudadana.*
- 1.17. *Visitar y encuestar a diferentes grupos familiares de la comuna, con el propósito de elaborar un diagnóstico de las necesidades de la población en determinadas materias de índole social, cultural y económica.*
- 1.18. *Apoyo para la administración y/o mantención de áreas verdes y canchas deportivas de la comuna, tales como: limpieza, corte, poda, extracción de especies arbóreas, etc.*
- 1.19. *Generar canales de comunicación con las diferentes organizaciones sociales y comunitarias de la comuna a objeto de conseguir una mayor participación de la comunidad en la gestión del Municipio.*
- 1.20. *Preparación de material educativo relacionado a "Manejo Defensivo" y "Conducta Vial", para ser puesto a disposición de los conductores en Oficinas de la Dirección de Tránsito.*
- 1.21. *Apoyo Profesional y/o Técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas a organizaciones comunitarias o en apoyo a la comunidad.*
- 1.22. *Preparación de material educativo relacionado a "Manejo Defensivo" y "Conducta Vial", para ser puesto a disposición de los conductores en Oficinas de la Dirección de Tránsito.*

(Sigue)

k

ACUERDO N° 187 (Continuación)

1.23. *Apoyo Profesional y/o Técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas a organizaciones comunitarias o en apoyo a la comunidad.*

2°. OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna y de apoyo a la gestión municipal que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES:

- 2.1. *Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Obras Municipales en materias tales como: expedientes de edificación, verificación de requisitos para la obtención de patentes, recepciones finales u otras dentro del ámbito de su competencia.*
- 2.2. *Apoyo administrativo y técnico para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requieran las distintas unidades municipales.*
- 2.3. *Apoyo técnico y administrativo en materia de personal*
- 2.4. *Grabación y transcripción de las sesiones del Concejo Municipal.*
- 2.5. *Redacción de artículos, diagramación y edición del periódico comunal.*
- 2.6. *Distribución de correspondencia, folletos, diario comunal, invitaciones u otro material similar de interés comunal.*
- 2.7. *Organizar el archivo Fotográfico y audiovisual del municipio y actualizarlo permanentemente a través de la creación de una base de datos*
- 2.8. *Desarrollo de nuevos programas de archivo y apoyo administrativo, tales como: digitalización, archivo microfilm y otros, para las distintas unidades municipales,*
- 2.9. *Organizar las actividades del Sr. Alcalde con la comunidad u otros eventos propios de la función municipal.*
- 2.10. *Asesoría técnica a organizaciones comunitarias para la realización de planes de trabajo vecinal.*

(Sigue)

ACUERDO N° 187 (Continuación)

- 2.11. *Estudio, análisis y evaluación de espacios de vía pública destinadas al Comercio de Ferias libres, con el propósito de racionalizar y hacer un adecuado uso de dichos espacios.*
- 2.12. *Apoyo administrativo, técnico y profesional para el fomento productivo de la comuna.*
- 2.13. *Revisar y analizar nómina de Contribuyente que emite el SII, y comparar con la base de datos de contribuyentes de patentes comerciales de la Comuna, con el propósito de detectar aquellos casos que no han declarado actividad comercial ante el Municipio.*
- 2.14. *Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Atención al Contribuyente*
- 2.15. *Redactar los artículos que se publican en la página Web de la Municipalidad de Recoleta.*
- 2.16. *Mantenimiento y actualización de la página Web de la municipalidad.*
- 2.17. *Orientación y Respuesta de las consultas formuladas por los vecinos a través del portal www.recoleta.cl.*
- 2.18. *Asesoría técnica para el área Informática Municipal.*
- 2.19. *Administración de los servicios On-line disponibles en la página web www.recoleta.cl, para las distintas unidades municipales.*
- 2.20. *Desarrollo de nuevos servicios On-line a través del portal www.recoleta.cl*
- 2.21. *Asesorías profesionales en materia legal y jurídica, tales como: informes en derecho, regularizaciones de inmuebles, juicios y otros similares.*
- 2.22. *Realización de auditorías operativas en unidades municipales o servicios traspasados.*
- 2.23. *Creación de bases de datos sectoriales de apoyo a la gestión municipal.*
- 2.24. *Coordinación, revisión y mantenimiento de los sistemas de seguridad, tanto internos como externos, existentes en las distintas dependencias municipales.*
- 2.25. *Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional en materias relacionadas con la Administración de los edificios municipales y sus dependencias.*

(Sigue)

k

ACUERDO N° 187 (Continuación)

- 2.26. *Apoyo Profesional y/o Técnico para el Estudio, análisis y evaluación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.*
- 2.27. *Apoyo Profesional y/o Técnico para la instalación, mantención y reparación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.*
- 2.28. *Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional en materias relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, a través de la ley de Compras N° 19.886 y su reglamento.*
- 2.29. *Apoyo administrativo y técnico para labores inherentes del Concejo Municipal de Recoleta.*
- 2.30. *Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.*
- 2.31. *Apoyo Profesional para la atención del gabinete psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.*
- 2.32. *Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Desarrollo Comunitario, oficina de Empleo Municipal, unidad de Prevención de Drogas y otras similares.*
- 2.33. *Apoyar a la Unidad de Relaciones Públicas en la promoción y difusión de las actividades desarrolladas por el municipio en beneficio de la Comunidad.*
- 2.34. *Apoyo administrativo y técnico para la mantención de Bases de Datos informáticos de la Municipalidad.*
- 2.35. *Apoyo Técnico y Administrativo, para la adquisición de bienes, insumos o materiales destinados a la ejecución de los distintos programas sociales que lleve a cabo el municipio.*
- 2.36. *Apoyo administrativo y técnico para el desarrollo del Programa de Recuperación Urbana y difusión patrimonial.*
- 2.37. *Apoyo administrativo, técnico y profesional para el desarrollo del Programa tecnológico orientado a promover el uso de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) como instrumento conducente a mejorar la calidad de los servicios municipales, la participación ciudadana, la transparencia de la gestión municipal y el acceso a la informática para todos los vecinos de la comuna.*

(Sigue)

k

ACUERDO N° 187 (Continuación)

3° OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en materia de estudios y proyectos de inversión que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES:

- 3.1. *Determinación de necesidades, diseño de anteproyectos o proyectos de obras de mejoramiento de equipamiento municipal y comunal.*
- 3.2. *Elaboración y revisión de proyectos macrocomunales.*
- 3.3. *Gestión de proyectos macrocomunales con organismos públicos o privados.*
- 3.4. *Elaboración de estudios y proyectos de mejoramiento vial, tales como: rediseño de la vialidad comunal, semaforización, dispositivos de señalización y otros similares dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.*
- 3.5. *Estudio y Análisis de riego de las áreas verdes de la comuna y evaluación del estado en que se encuentran.*

5.- APROBACIÓN PLAN DE SALUD 2016

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 074 de fecha 24 de noviembre 2015, de la Jefa Departamento Salud señora María Eugenia Chadwick; y que fue enviado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación, se debe abordar el Plan de Salud.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto de este tema.

No habiendo observaciones, pasamos a votación.

¿Por la aprobación del Plan de Salud?

7 votos a favor, los señores Concejales Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, las señoras Concejales María Inés Cabrera y Mónica Año.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (los señores Concejales Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (las señoras Concejales María Inés Cabrera y Mónica Año, y), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 188

“Apruébase el Plan de Salud Comunal Municipal de Recoleta para el año 2016, elaborado por el Departamento de Salud Municipal, contenido en documento anexo, y que para todos los efectos Administrativos y Legales forman parte integrante del presente Acuerdo”.

6.- APROBACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL (P.M.G.M.) 2016.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado en sesión del 06 de octubre de 2015, en la cual hizo entrega del proyecto del programa de mejoramiento de la gestión Municipal 2016, a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto de este tema.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación
¿Por la aprobación del Programa Mejoramiento de la Gestión

2016?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora y el señor Concejales María Inés Cabrera y José Villarroel.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor, (la señora y los señores Concejales Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue) y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales María Inés Cabrera y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

k

ACUERDO N° 189

“Apruébase el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2016, de acuerdo a la Ley 19.803 y 20.198 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal cuyo texto en documento anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos Legales y Administrativos.”

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado lo informado en el Memorándum N° 679 de fecha 01 de diciembre 2015, de la Directora de Secpla, señora Gianinna Repetti Lara y que fue enviado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación, corresponde votar acerca de la Modificación Presupuesto Municipal.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto de este tema.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación
¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto municipal 2015?

8 votos a favor, la señora y los señores Concejales Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto en contra, la señora Concejala María Inés Cabrera.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor, (la señora y los señores Concejales Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue) y 1 voto en contra (la señora Concejala María Inés Cabrera), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 190

“Apruébase modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015 en los siguientes términos:

ACUERDO N° 190 (Continuación)

I. MODIFICACION PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)

Subt	Item	Asig	Subas	Asignación	Aumento	Disminución
21				C x P Gastos en Personal		
	04			Otros Gastos en Personal		70.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	04			Materiales de Uso o Consumo		3.260
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000	
24				C x P Transferencias Corrientes		
	01			Al Sector Privado		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		
			002	<i>Corporación Cultural de Recoleta</i>	35.000	
	03			A Otras Entidades Públicas		
		101		A Servicios incorporados a su gestión		
			002	<i>A Salud</i>	100.000	
26				C x P Otros Gastos Corrientes		
	01			Devoluciones	12.000	
31				C x P Iniciativas de Inversión		
	01			Estudios Básicos		
		001		Gastos Administrativos		
			014	<i>Actualización Plano Regulador</i>		1.000
		002		Consultorías		
			014	<i>Actualización Plano Regulador</i>		5.000
	02			Proyectos		
				Gastos Administrativos		
		001	067	<i>Mej. y Const. Espacios Públicos 2015</i>		500
		001	068	<i>Mej. y Const. Colegios y Salas Cunas 2015</i>		500
		001	070	<i>Mej. y Const. Recintos Comunit. Deport y Culturales 2015</i>		500
		002		Consultorías		
			067	<i>Mej. y Const. Espacios Públicos 2015</i>		36.000
			068	<i>Mej. y Const. Colegios y Salas Cunas 2015</i>		5.000
			070	<i>Mej. y Const. Recintos Comunit. Deport y Culturales 2015</i>		2.000
		004		Obras Civiles		
			067	<i>Mej. y Const. Espacios Públicos 2015</i>	8.300	
			068	<i>Mej. y Const. Colegios y Salas Cunas 2015</i>		8.300
		005		Equipamiento		
			064	<i>Mej. y Const. Espacios Públicos 2014</i>		600
			067	<i>Mej. y Const. Espacios Públicos 2015</i>	500	
			068	<i>Mej. y Const. Colegios y Salas Cunas 2015</i>		8.500
			070	<i>Mej. y Const. Recintos Comunit. Deport y Culturales 2015</i>		2.140
		999		Otros		
			069	<i>Mej. de Recintos Municipales 2015</i>		15.500
Total Modificación de Gastos					158.800	158.800

X

**8.- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO
CON EMPRESA GENCO S.A. Y RECTIFICACIÓN MONTO
CONTRATO PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE**

EL SEÑOR ALCALDE: Este punto lo eliminamos, porque a pesar que había una diferencia, el contratista finalmente aceptó el monto original aprobado en la sesión anterior.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: La citación habla del punto que se iba a hacer una contratación directa de enero a marzo, y lo que se aprobó fue la contratación de octubre a diciembre.

El contratista quedó en no reajustarlo, por lo tanto, los nuevos montos, que de acuerdo a contrato que se hacen en septiembre, van a correr en la contratación de enero a marzo.

El motivo por el cual se solicita la contratación de Genco, es porque estamos licitando el servicio completo, que sería lo que hoy tenemos a honorarios y vamos a licitar para externalizar el servicio.

EL SEÑOR ALCALDE: Esto para los señores Concejales que no lo puedan tener claro, va en línea con la indicación de Contraloría, en términos del análisis de los Programas Sociales.

Se somete a consideración, ¿en la aprobación de esta contratación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 191

“Apruébase la Contratación Directa del Servicio de Barrido de Calles de la Comuna de Recoleta a la Empresa Genco S.A Rut N° 96.547.030-1 domiciliada en calle Angamos 289 Comuna de Santiago por un período de tres meses a contar del 1° enero de 2016 y hasta el 31 marzo 2016, por un monto mensual de \$26.072.996.- IVA incluido.-



ACUERDO N° 191 (Continuación)

Se requiere realizar contratación directa por razones de urgencia para dar cumplimiento al Artículo N° 3, letra F) de la Ley N° 18.695, resguardando el servicio de barrido calle a la comunidad conforme a lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el patrimonio municipal”.

9.- OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO – NOCTURNO

EL SEÑOR JORGE REYES: Antes de dar a conocer la situación en comento y para que ustedes tengan una mejor visión, damos cumplimiento como Dirección de Atención al Contribuyente, el número total de patentes de alcohol que están en la Unidad Vecinal como para hacer un contexto.

Esto es en fiel cumplimiento lo que planteó el señor Concejal Moreno en la actividad anterior que nos había propuesta, y cada vez que tengamos una situación de esta naturaleza lo vamos a efectuar de esa forma.

Esta es una solicitud de Restaurante Diurno Nocturno, clasificación letra C) de la Ley de Alcoholes, a nombre de Santa Terraza Spa, ubicada en Antonia López de Bello 6062.

Hay una situación muy particular, que tiene que ver con el informe de Carabineros que fue solicitado a partir de julio y que se ha ido en 3 oportunidades a la 6ª Comisaría y no hemos tenido respuesta.

La opinión desfavorable de la Unidad Vecinal N° 35 que señala, “la observación, locatarios de la cuadra Antonia López de Bello entre Purísima y Ernesto Pinto Lagarrigue, presentaron observaciones frente a esta solicitud, argumentando que este tipo de locales va en desmedro de sus actividades artísticas y culturales que sí presentan un aporte al Barrio Bellavista”. Esto fue entregado por la Unidad Vecinal N° 35.

EL SEÑOR ALCALDE: Ellos hablan de las actividades culturales desde Ernesto Pinto Lagarrigue y Purísima y esa dirección está entre Pío Nono y Ernesto Pinto Lagarrigue del 0 al 99.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna consulta u observación?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Esto es un viejo tema, pero ¿que posibilidades hay, que efectivamente, entiendo que hay revisiones que tienen que hacerse de las obras ex pos después que están hechas, pero el problema es que si un inversionista construye un restaurante cumple con las normas de Obras y posteriormente los vecinos se oponen y Carabineros se opone y nos ponen en un jaque complicado.

Sé que es un tema viejo, no sé cómo se puede solucionar, porque el ideal es que el contribuyente que va a invertir la plata en el lugar, sepa de antemano si tiene el beneplácito de los vecinos y de Carabineros, y después vendrá la Dirección de Obras a hacer las revisiones de rigor en otro ámbito, porque de lo contrario estamos en un triangulo súper fatídico, porque entre los vecinos y la fuerza pública, y nosotros como Concejo que aprobamos y el inversionista que invierte, se crea un círculo vicioso súper complicado, no sé si se entiende, pero no sé cómo podemos salir de esto.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Esa es tarea para el legislador.

EL SEÑOR ALCALDE: Bien, como esa fue una observación, vamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta patente?

5 votos a favor las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco y José Villarroel.

1 voto de abstención, Ernesto Moreno.

2 votos en contra, el señor Concejal Juan Pastén y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco y José Villarroel), 1 voto de abstención (el señor Concejal Ernesto Moreno), y 2 votos en contra (el señor Concejal Juan Pastén, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 192

“Apruébase otorgar Patente Alcohol Restaurant Diurno Nocturno Clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Santa Terraza Spa, Rut 76.462.716-4, para funcionar en Calle Antonia López de Bello N° 60-62 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.

10.- ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE BONO DE RETIRO

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Las señoras y los señores Concejales aprobaron el bono de retiro con un monto equis, pero hoy el Ministerio de Educación quiere que actualicemos ese monto, porque tiene que adaptar la cifra. Es decir, es lo mismo, solo que ahora debemos hacer llegar el documento en blanco y no con una cifra.

La cifra era de 118 millones y ellos nos dicen que esto subió a 124 millones.

Entonces, tenemos que hacer de nuevo el trámite para que nos den los dineros y se vayan a retiro los maestros.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, vamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta modificación de la cantidad del bono de retiro?

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: También leí que hay modificaciones en los nombres de los profesores que se van a retiro, hay algunos que no estaban y que hoy aparecen que estuvieron esperando bastante tiempo.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Y a la vez se incorporan más profesores.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 193

“Apruébase la rectificación del Acuerdo N° 104 de fecha 07 julio de 2015, promulgado por Decreto Exento N° 2023 de fecha 13 julio de 2015, que aprobó la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, a objeto obtener recursos financieros para cancelar bonificaciones del Plan de retiro docente; esto en virtud a las variaciones experimentadas en los montos del total de las indemnizaciones, por cuanto el Ministerio de Educación no aprueba beneficios con valores predeterminados”

11.- INCIDENTES

11.1. Entrega de juguetes a hijos de cuidadoras

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: A propósito de los juguetes de Navidad, tengo recuerdo que tuvimos una actividad en el Cementerio con las cuidadoras.

Ojalá hubiera alguna posibilidad de que en la distribución y entrega de juguetes, también se pudiera considerar este grupo por la tradición y el tiempo que tienen.

11.2. Botaderos de basura y agresión a funcionarios

EL SEÑOR ALCALDE: Voy a dar una información sobre lo que ha acontecido en estos días en el corredor Dorsal.

El personal de la Municipalidad fue agredido por camiones que venían a tirar basura, fueron denunciados. Incluso un camión le pasó por encima a un funcionario nuestro.

Los funcionarios que ahí estaban lograron recuperar la patente, por lo tanto, ya se han hecho querellas a Fiscalía.

EL SEÑOR ALCALDE: También se está presentando una querrela contra un laboratorio que ha venido en reiteradas oportunidades a botar insumos médicos utilizados ya como jeringas y bisturí. Tenemos todos los datos.

Hoy estaría ingresando el Serviu, luego de una larga discusión, a limpiar con maquinaria y se está ingresando a hacer efectiva la demolición, desde la próxima semana, porque Contraloría ha liberado finalmente el contrato.

Hemos estado con una verdadera batalla campal contra esto, pero estamos absolutamente superados, el Serviu lo sabe, de hecho terminó por entender que la responsabilidad era de ellos y dejaron botada esta obra y el tiempo vacío entre la expropiación de las casas y la salida de los dueños y el tiempo de ejecución, fue el que permitió primero que dismantelaran las casas, que las convirtieran en basural.

Después que las convirtieron en basural y que la Municipalidad ya estaba superada, hemos denunciado un par de vecinos de nuestra comunidad que le pagan a gente que con carrito para que le saquen las cosas de las casas y las vayan a dejar ahí.

Por lo tanto, esperamos que se resuelva durante estos días para que esto finalmente termine.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Quiero pedir información, porque efectivamente ha habido un par de reportajes, por lo menos lo que he visto en televisión, y una vecina indica que esto fue licitado a una empresa.

Entonces, mi preocupación es que previamente la responsabilidad es del Serviu y no del Municipio, pero obviamente esto rebota en el Municipio.

Me gustaría saber cuál es la fecha o a partir de qué fecha esta empresa se tiene que hacer cargo de enrejar.

EL SEÑOR ALCALDE: No tenemos fecha, pero entiendo que quedan 10 días hábiles, pero hay otra empresa que empieza hoy a limpiar, que es una contratación directa Serviu.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Por eso, la empresa que licitó que tiene que hacerse cargo de la obra, ¿cuándo parte?

EL SEÑOR ALCALDE: Entiendo que la segunda quincena de diciembre.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Hay condiciones de limpieza previos a que la empresa se haga cargo.

✍

EL SEÑOR ALCALDE: Por eso que el Serviu está limpiando antes, es más, aquí hay un tema que el Serviu tendría que haber cerrado en el minuto que terminó con la expropiación.

Una opinión personal, si yo fuera empresa, no recibiría la obra como está, porque todo el retiro no está incorporado dentro de la licitación y son miles y miles de cubos que no tiene por qué absorber el contratista, pero entiendo que a partir de la segunda quincena de diciembre empiezan los trabajos.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Pero, lo que me llamó la atención, fue que una vecina indica que aquí hay una empresa que es la que se tiene que hacer cargo de esto, pero no habla de la irresponsabilidad del Serviu, de entregarle a la empresa. Por eso es importante aclararle eso a los vecinos, porque me imagino que va a seguir habiendo alguna cobertura de prensa y los vecinos están dando mensajes equívocos, por eso quería dejarlo claro.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En relación a la publicación de la ley sobre el botado de la basura, de los focos de infección, la publicación de esta ley ya está rigiendo.

Por lo tanto obliga.

Le sugiero a la administración que en conjunto con alguna comisión, podamos modificar la Ordenanza respectiva para darle el carácter comunal obligatorio a esa Ordenanza.

Creo que ahí establecer fiscalización, sanción, penalización.

Esta ley penaliza, aquí no hay persecución administrativa, son delitos.

Entonces, creo que es un instrumento que nos permite tomar la iniciativa desde el punto de vista comunal.

EL SEÑOR ALCALDE: Sólo una observación, lo hemos tratado de hacer, las dos veces que han intentado nuestros funcionarios ejercer la fiscalización han sido golpeados rudamente.

Hemos hecho las denuncias formales, pero aquí si Carabineros no tiene capacidad de fiscalizar, nosotros es poco lo que podemos hacer, porque no podemos defendernos.

No estamos hablando de gente de bien que viene a resolver un problema, estamos hablando de una mafia que tiene una actividad ilegal que es venir a botar escombros a un botadero no autorizado. Es vía pública y no mide el daño, y lamentablemente alimentado por la propia comunidad.

EL SEÑOR ALCALDE: O sea, me he encontrado con vecinos dejando los muebles y son varios puntos en la comuna, en donde la Municipalidad limpia sistemáticamente, y uno limpia y al día siguiente aparece exactamente lo mismo y me he encontrado incluso en grupo de oración de la comuna, en donde las vecinas me cuentan que ellos le pagan 3 mil pesos al tipo del carrito para que se lleve la basura.

Entonces, hemos iniciado una campaña a través de las organizaciones, a través de los templos evangélicos y de la Iglesia Católica, hemos conversado con todos para que entre todos bajemos la información, que esto tiene que parar.

Esto no va a parar si la comunidad no transita en un cambio cultural que tiene que poner el bien común por sobre el “bien individual”, pero es un tema que está en desarrollo, lo hemos estado siguiendo y ha sido bien arduo convencer que tienen que hacerse cargo los que han generado el problema, porque además hemos sacado una cantidad de tonelaje que es brutal.

Pero, no tenemos recursos para dar abasto para esto que pasa sobre todo de noche, últimamente también de día.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: El problema de Pedro Donoso, pasa porque la empresa que se adjudica el trabajo del corredor se adelantó al presupuesto mismo, y empezaron a demoler y a juntar escombros antes de ser notificados y ahí fue donde nos quedó la escoba, porque no había quien cerrara, porque como no estaban autorizados todavía, pero eso fue parte del problema que tiene Pedro Donoso.

EL SEÑOR ALCALDE: No me atrevería a decir que fue primero el huevo o la gallina, porque recuerdo que nosotros mismos le pedimos al Serviu que tratara de anticipar la obra cuando ya el problema estaba, no fue al revés.

No es que la demolición anticipada haya generado el basural, sino que todo lo contrario, porque nosotros reaccionamos pidiendo que anticiparan la demolición, porque estaban ingresando a las casas.

Mandamos a sacar todo los medidores para que no pudieran hacer uso de la electricidad, incluso había riesgo de incendio.

Además, porque si uno pone el origen en el inicio de la historia, tenemos que decirlo, el proyecto del tramo uno sufrió una serie de incrementos de valor y una serie de retrasos, precisamente porque la obra y el tramo fue entregada antes que se terminaran las expropiaciones.

Luego, el contratista no pudo avanzar porque quienes estaban en las casas no habían llegado a acuerdo y no podían salir.

X

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, el Serviu, tratando de hacer algo mejor, anticipó las expropiaciones para que cuando llegara el contrato ya no hubiera problemas con gente que estuviera viviendo en las casas y se generó un problema mayor.

No sé en el arqueo qué va a salir más caro o más barato.

11.3. Informe sobre deudas del Municipio

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Pido al señor Director Control que elabore un informe sobre lo que mencioné al inicio del Concejo, sobre las deudas, porque la otra alternativa es pedir una auditoría externa y eso nos va a costar plata.

Entonces, prefiero pedirle al señor Director de Control un informe sobre las deudas del municipio.

11.4. Deportes Recoleta sube a Tercera División - Juego para niños incendiado

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Informamos a todos que Deportes Recoleta es campeón y sube a Tercera División Profesional.

Faltando una fecha para el término de la liguilla, es el equipo récord histórico, porque ningún había sacado más allá de 58 puntos. Deportes Recoleta sacó 61.

Es el equipo más golpeador de la historia, cerca de 200 goles en 30 partidos, la mayoría de ellos por marcadores 8 a cero u 8 a 1.

Lo digo para felicitar al señor Fabián Marzuka, el entrenador, a todo el equipo técnico por el trabajo hecho durante este año que se demostró que hay capacidad en los jóvenes de Recoleta, porque el 99% son recoletanos.

Invito a todos a los que quieran subirse al carro de la victoria, pueden hacerlo, acompañándonos el próximo sábado a Puente Alto, que es último partido y que es por cumplir más que nada, ya que somos campeones antes del término del campeonato.

Como sé que hay gente que defiende mucho la Plaza Goretti o la cancha Goretti, quiero "felicitar" a quienes quemaron el juego que había puesto en ese lugar, el resbalín, ya que hoy los niños que tanto defienden, no lo van a poder usar.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más solicitudes de palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión a las 10:09 horas.


PATRICIO AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ PA/ ngc.